

Concurso de acceso a una Titularidad de Universidad:
 Título de Doctor. Fecha de obtención

Concurso de méritos a una Titularidad de Escuela Universitaria:
 Catedrático numerario de Bachillerato. Fecha de la toma de posesión

Concurso de acceso a una Titularidad de Escuela Universitaria:
 Título de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero Superior. Fecha de obtención

Se adjunta la correspondiente documentación que acredita las condiciones académicas específicas indicadas.

IV. FORMA EN QUE SE ABONAN LOS DERECHOS Y TASAS:

Giro telegráfico, de fecha
 Giro postal, de fecha
 Pago en la Caja-Pagaduría de la UPF. (sello de la Caja de la UPF)

Declaro que son ciertos todos los datos consignados en esta solicitud, que reúno todas las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida y todas las necesarias para el acceso a la función pública.

..... de de 1992

(Firma)

Excmo. y Magfco. Sr. Rector de la Universidad Pompeu Fabra, calle: Marc Aureli, 22-36, 08006 Barcelona.

ANEXO III

(Base 7.ª)

Datos personales:

Apellidos y nombre.
 DNI, lugar y fecha de expedición.
 Fecha, provincia y localidad de nacimiento.
 Domicilio, provincia y localidad de residencia. Teléfono.
 Categoría docente actual.
 Facultad o Escuela Universitaria donde presta servicios actualmente.
 Departamento o Unidad docente donde está adscrito.

Datos académicos:

1. Títulos académicos: Clase, Organismo, Centro y fecha de expedición; calificación, si la hubiere.
2. Puestos docentes desempeñados: Categoría, Organismo o Centro, régimen de dedicación, fecha de toma de posesión o contrato, fecha de finalización.
3. Actividad docente desempeñada: Asignaturas, Organismo, Centro y fecha.
4. Actividad investigadora desempeñada: Programas y puestos.
5. Publicaciones:
 Libros: Colaboradores, título, lugar, editorial y fecha de publicación. Si se encuentra en curso de publicación, justifíquese su aceptación por el consejo editorial.
 Artículos: Colaboradores, título, revista, número, fecha de publicación y número de páginas. Si se encuentra en curso de publicación, justifíquese su aceptación por el consejo editorial.
 Otras.
6. Otros trabajos de investigación.
7. Proyectos de investigación subvencionados.
8. Comunicaciones y ponencias presentadas a Congresos: Indíquese título, lugar, fecha, Entidad organizadora y carácter nacional o internacional.
9. Patentes.
10. Cursos y seminarios impartidos: Centro, Organismo, materia, actividad desarrollada y fecha.

11. Cursos y seminarios recibidos: Centro, Organismo, materia y fecha de celebración.
12. Becas, ayudas y premios recibidos con posterioridad a la licenciatura.
13. Actividad en Empresas y profesión libre.
14. Otros méritos docentes o de investigación.
15. Otros méritos.

Nota: El curriculum a presentar por el candidato no deberá entregarse hasta el acto de presentación.

13243 RESOLUCION de 18 de mayo de 1992, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se nombra las Comisiones que han de juzgar los concursos de méritos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con la sentencia del Tribunal Constitucional de 27 de febrero de 1987 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de marzo), que modifica el artículo 39.3 de la Ley parcialmente Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, sobre el procedimiento para la designación de los miembros que componen las Comisiones que han de juzgar los concursos de méritos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios y, a tenor de lo establecido en el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), y el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio,

Este Rectorado ha resuelto, previo informe de la Junta de Gobierno de la Universidad, en su sesión del día 12 de diciembre de 1991, nombrar la Comisión titular y suplente que ha de juzgar el concurso de méritos convocado mediante Resolución de esta Universidad de 16 de enero de 1992 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de febrero).

La Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses a partir de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector de la Universidad Complutense de Madrid, en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 18 de mayo de 1992.-El Rector, Gustavo Villapalos Salas.

ANEXO

RESOLUCION DE 16 DE ENERO DE 1992 («BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO» DE 7 DE FEBRERO)

Catedráticos de Universidad

Area de conocimiento: «Derecho Eclesiástico del Estado» (plaza número 1).

Comisión titular:

Presidente: Don Rafael Navarro Valls (Catedrático de Universidad). Documento nacional de identidad 22.831.879. Universidad Complutense.

Vocal Secretario: Don Gustavo Suárez Pertierra (Catedrático de Universidad). Documento nacional de identidad 10.524.966. Universidad Complutense.

Vocales: Don Iván Carlos Ibán Pérez (Catedrático de Universidad). Documento nacional de identidad 1.481.082. Universidad Complutense. Don José Luis Santos Diez (Catedrático de Universidad). Documento nacional de identidad 23.482.396. Universidad Complutense. Don José María González de Valle Cienfuegos (Catedrático de Universidad). Documento nacional de identidad 10.463.616. Universidad de Oviedo.

Comisión suplente:

Presidente: Don Dionisio Llamazares Fernández (Catedrático de Universidad). Documento nacional de identidad 9.523.110. Universidad Complutense.

Vocal Secretario: Don Víctor Reina Bernáldez (Catedrático de Universidad). Documento nacional de identidad 10.344.570. Universidad de Barcelona.

Vocales: Don Gregorio Delgado del Río (Catedrático de Universidad). Documento nacional de identidad 17.753.326. Universidad de Baleares. Don Pedro Juan Viladrich Batalle (Catedrático de Universidad). Documento nacional de identidad 46.201.013. Universidad de Oviedo. Don Isidoro Martín Sánchez (Catedrático de Universidad). Documento nacional de identidad 548.736. Universidad Autónoma de Madrid.